

Folio 2402242.-

DECRETO N° T- 400

CASTRO, 29 de Agosto de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ordinaria N°133 del 02.08.2016, del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.000.000, a la ESCUELA DE ARTES MARCIALES MV-ITF, RUT N°65.042.763-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°941, de fecha 07.07.2011; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°477 del 05.08.2011; representada por su Presidente Sr. (a) Marcelo Vergara Aguilar; destinado a gastos de pasajes, alimentación y estadia, participación campeonato Suramericano Cartagena Colombia Taekwon-Do.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.003 - "Fondo Desarrollo Deportivo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas y boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N° 30, de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

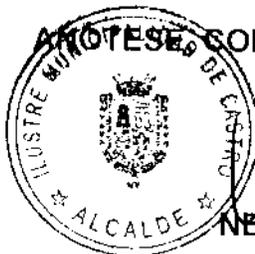


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Org. Comunitarias.-
- Archivo Secretaria Municipal.-



APORTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE